

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:12/07/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220210024700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	INVERSIONES RODAR S.A.S	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a carpeta juzgado de origen índice digital No 17,18,19,20 de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibídem.	11/07/2022		1
76001310300320110004200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CONSTRUCTORA Y BLOQUES DEL VALLE LTDA	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia de poder realizada por el abogado CARLOS ALFONSO ROMERO LEAL, como apoderado Banco de Occidente S.A. -REQUERIR al Banco de Occidente para que designe apoderado judicial.	07/07/2022		1
76001310300320160031800	Ejecutivo Singular	REINTEGRA S.A.S.	NARCISO VICENTE TOBAR CAICEDO	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia de poder realizada por la abogada HUMBERTO VASQUEZ ARANZAZU, como apoderado de REINTEGRA SAS SEGUNDO: REQUERIR al demandante REINTEGRA SAS para que designe apoderado judicial.	11/07/2022		1
76001310300520160006800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	FABIAN SUAREZ GIRALDO	Auto decide sobre poderes OBS. -NO ACEPTAR la renuncia al poder presentada por el abogado ALFONSO MARTINEZ RAMOS, como apoderado COMPAÑIA CENTRAL DE INVERSIONES atendiendo lo expuesto en la parte motiva.	11/07/2022		1
76001310301120200016700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	APOD. SILVIA ESTHER VELASQUEZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible en el expediente digital, en la carpeta del Juzgado de origen, en el índice 15. -AGREGAR para que obre y conste Despacho Comisorio No. 22 expedido por el Juzgado Once Civil del Circuito de Cali, sin diligenciar visible a índice digital 02 de la carpeta cuaderno principal. -AGREGAR para que obre y conste Despacho Comisorio No. 22 del 02 de marzo de 2022, expedido por el Juzgado Once Civil del Circuito de Cali, debidamente	11/07/2022		1

				diligenciado, visible a índice digital 10 de la carpeta Devolución despacho comisorio 16/03/2022.				
--	--	--	--	---	--	--	--	--

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 12/07/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)